



MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

Comodoro Rivadavia, 20 de Octubre de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 2832 /21.-

VISTO:

RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS DE TAXIS (Ordenanza Nro. 15.417/20)

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza citada en el Visto fue modificada por las Ordenanzas 15.417-1/21; 15.417-2/21; 15.417-3/21; 15.417-4/21; 15.417-5/21; 15.417-6/21; 15.417-7/21 15.417-8/21 y 15.417-9/21;

Que en orden a lo dispuesto por la Disposición Transitoria Cuarta de la Carta Orgánica Municipal, y en razón de un mejor ordenamiento normativo, deberá aprobarse el texto ordenado de la Ordenanza 15.417/20, el que como anexo I forma parte de la presente;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Texto Ordenado del RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS DE TAXIS (Ordenanza 15.417/20) que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°: REFRENDARA la presente Resolución el Secretario de Gobierno, Modernización y Transparencia.

Artículo 3°: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales, cumplido, ARCHÍVESE.

Ab. MAXIMILIANO SAMPAOLI
Secretario de Gobierno, Modernización
y Transparencia
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



Dr. JUAN PABLO LUQUE
Intendente
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

TEXTO ORDENADO

ORDENANZA N° 15.417/20¹

RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS DE TAXIS

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ARTÍCULO 1º.- A partir de la promulgación de la presente, y en virtud de lo establecido en la Ordenanza 12881/18², se procede a otorgar cincuenta (50) licencias de taxis.

ARTICULO 2º.- Lo establecido en el artículo 1º de la presente se realizará de acuerdo al listado adjunto que gira como **ANEXO I**, en caso de ausencias, vacancias, y/o desistimiento de algún beneficiario

¹ Promulgada por Resolución N° 24 /2021 (08-01-21).- Publicada en el Boletín Oficial N° 04/2021, el día 11 de enero del 2021.- Ver en: https://www.digestocomodoro.gob.ar/verNorma.aspx?ID_NORMA=1322

² Ordenanza N° 12.881/18.- Promulgada Por Resolución N° 2575/2017(07-09-17).-Publicada en el Boletín Oficial N° 82/2017, el día 04 de Octubre del 2017.-
Ver en: https://www.digestocomodoro.gob.ar/verNorma.aspx?ID_NORMA=416

descripto en dicho anexo, se reemplazará respetando el orden de prelación del mismo.

MODALIDADES DEL SERVICIO

ARTICULO 3º.- La modalidad del servicio será la misma que la establecida en la Ordenanza Municipal N° 9871/11³ y modificatorias

ARTICULO 4º.- Con el fin de que se cumpla fielmente los motivos por la cual se otorgaron las citadas licencias, a partir de la promulgación de la Ordenanza, el servicio de Taxis se dividirá en dos zonas claramente identificadas, denominadas **ZONA SUR Y ZONA NORTE**.

Zona Sur comprende los siguientes barrios: Centro, Pietrobelli, Balcón del Paraíso, Jorge Newbery, Las Flores, La Floresta, San Martín, 9 de Julio, 13 de Diciembre, José Fuchs, Ceferino Namuncura, Centro Cívico General Solari, Pueyrredón, Teniente General Julio Argentino Roca, Bella Vista Sur, Malvinas Argentinas, Los Arenales, Gobernador Roque González, El Atardecer, Humberto Beghin, 30 de Octubre, Stella Maris, Doctor Quirino Costa, Juan XXIII, Máximo Abasolo, Los Bretes, Acceso Sur, Parque Industrial Comodoro Rivadavia, Cordón Forestal Juan Manuel Feeney, San Isidro Labrador, Maestro Isidro Quiroga, San Cayetano, Mario Abel Amaya, Monseñor Argimiro Daniel Moure, Chacras-"Sur-La Herradura- Refugio de Lobos-Padros y otros",

³ Ordenanza N° 9871/11.- Régimen de Funcionamiento y Control del Servicio Públicos de Automóviles de Alquiler con Taxi-metro.

Ver en: https://www.digestocomodoro.gob.ar/verNorma.aspx?ID_NORMA=54

Chacras-"Loteo Feijoo-Vento-Colla-Linderos y otros", Chacras-"Loteo Los Tres Pinos y Cañadones-Chacras Oeste".

Zona Norte comprende los siguientes barrios: General Enrique Mosconi, Nuestra Señora de la Divina Providencia, 25 de Mayo, Presidente Roberto M. Ortiz, Las Orquídeas, Prospero Palazzo, Ciudadela, Gasoducto, Padre Juan Corti, Laprida, Saavedra, Don Bosco, Standard Sur, Gobernador Fontana, Standard Norte, Diadema Argentina, Manantial Rosales, Astra, Caleta Cordova, Centenario, Gesta de Malvinas, Doctor Rene Gerónimo Favaloro, Cuarteles Chacabuco, Aeropuerto, Acceso Norte, Acceso Noroeste, Restinga Ali, Nicolás Rodríguez Peña, Juan José Castelli, Sarmiento, Güemes, Chacras-"Bella Vista Norte", Chacras-'Minas George Stephenson, Sol de Mayo y San Jorge", Chacras-'Lotes Pastoriles

(Artículo modificado por el artículo 1ª de la Ordenanza Nª 15417-1/21.
Publicado en el B.O Nª 75/2021-)⁴

ARTICULO 5ª.- Las licencias afectadas a la **ZONA SUR**, serán las ciento sesenta y cinco (165) que estaban habilitadas a la fecha y las nuevas cincuenta (50) licencias establecidas en esta Ordenanza, estarán afectadas a la **ZONA NORTE** de la ciudad.

ARTICULO 6ª.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 5 de la presente, se establecerán nuevas paradas de taxis en la **ZONA NORTE** de la ciudad, las cuales se detallan en el **ANEXO II** de esta Ordenanza.

⁴ El texto anterior según Ordenanza Nª 15417/21, decía : **Artículo 4:** Con el fin de que se cumpla fielmente los motivos por la cual se otorgaron las citadas licencias, a partir de la promulgación de la Ordenanza, el servicio de Taxis se dividirá en dos zonas claramente identificadas, denominadas ZONA SUR Y ZONA NORTE.

ARTÍCULO 7ª.- Todas las unidades de taxis habilitadas y otorgadas por Ordenanzas Municipales se encuentran autorizadas para recoger pasajeros en las paradas del sector o zona asignada, como así también en la vía pública libremente."

(Artículo modificado por el artículo 2ª de la Ordenanza Nª 15417-1/21. Publicado en el B.O Nª 75/2021)⁵

(La Ordenanza Nª 15417-1/2021 en su Artículo 3ª Incorporaba el Artículo 7 bis, el cual resulto **VETADO** por Resolución Nª 1.363/21, el día 15 de junio del 2021)⁶

DE LAS LEYENDAS DISTINTIVAS DE LOS TAXIS POR ZONA

ARTÍCULO 8ª.- Para las cincuenta (50) licencias de taxis a otorgar para la Zona Norte en el marco de la ordenanza N° 12881/18⁷, se modificará el primer párrafo del inciso b) del artículo 14°, que quedará redactado de la siguiente manera: "Sobre el techo de los vehículos, a la altura media de las puertas delanteras, se colocará

⁵El texto anterior según Ordenanza Nª 15417/21, decía : **Artículo 7:** Las unidades de taxis en general habilitados a partir de la presente, se encuentran autorizados únicamente para el traslado de pasajeros desde la ZONA asignada por la esta Ordenanza, hasta el domicilio o dirección que el pasajero/s defina/n o indique/n. Finalizado el viaje deberá retornar en forma inmediata a su ZONA ASIGNADA, sin excepción alguna, no pudiendo ascender pasajeros en la vía pública, si no es en su ZONA respectiva

⁶ Ver Resolución Nª 1363/21 Boletín Oficial Nª 75/2021.-

http://www.comodoro.gov.ar/archivos/boletin_oficial/pdf/bol_075-2021.pdf

El texto **VETADO** de la Ordenanza Nª 15417-1/2021, decía: Artículo 3ª : : INCORPORASE el Artículo 7°bis a la Ordenanza N° 15.417/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 7°bis:** Se establecen como paradas de los taxis correspondientes a las Licencias de Zona Norte, en la Zona Sur, las cuales se sumaron a las establecidas por Ordenanzas anteriores, las siguientes: a) San Martín entre Abasolo y Güemes del lado de la numeración impar. b) Pellegrini entre Av. San Martín y Av. Rivadavia del lado de la numeración par. Se establecen como únicas paradas correspondientes a los taxis de Zona Sur en la Zona Norte, las cuales se sumaron a las establecidas por Ordenanzas anteriores en la Zona Sur, las siguientes: a) Nahuel Huapi entre Laguna Blanca y Calle Código 2458, en la parada ya identificada por la Municipalidad de Comodoro Rivadavia. b) Francisco de Viedma entre Petrolero San Lorenzo y Pedernera, en la parada ya identificada por la Municipalidad de Comodoro Rivadavia. Todas las paradas estipuladas por la presente Ordenanza solo podrán contar con tres (3) vehículos autorizados de espera."

⁷ Ordenanza Nª 12.881/18.- Promulgada Por Resolución Nª 2575/2017(07-09-17).-Publicada en el Boletín Oficial Nª 82/2017, el día 04 de Octubre del 2017.-

Ver en: https://www.digestocomodoro.gob.ar/verNorma.aspx?ID_NORMA=416

un letrero de material plástico de color verde, cuyas dimensiones serán de hasta quinientos (500 mm) milímetros de largo por ciento veinte (120 mm) milímetros de ancho y una altura de ciento cincuenta (150 mm) milímetros. Llevará en la parte anterior, como inscripción, la palabra **TAXI**, en letras de color blanca, que tendrán una altura de cien (100 mm) milímetros, un ancho de ochenta (80 mm) milímetros, con un ancho de trazo de quince (15 mm) milímetros; en su parte posterior, el número de Licencia correspondiente, cuyos números serán de noventa (90 mm) milímetros de altura, cuarenta (40 mm) milímetros de ancho y doce (12 mm) milímetros de ancho de trazo

ARTICULO 9ª.- Se establece que para el juzgamiento de las infracciones a la presente, se aplicara lo establecido en el CAPITULO XI de la Ordenanza N° 9871/11⁸ y modificatorias, como así también la Ordenanza N° 3425/89.⁹

(Artículo incorporado por el artículo 4º de la Ordenanza N° 15417-1/21. Publicado en el B.O N° 75/2021)¹⁰

ARTICULO 10ª.- INSTRUYASE al Poder Ejecutivo Municipal que en el plazo de ciento ochenta (180) días implemente un sistema digital geo-referenciado que mejore el servicio para el usuario y favorezca la distribución equitativa del mismo en la ciudad."

(Artículo incorporado por el artículo 5º de la Ordenanza N° 15417-1/21. Publicado en el B.O N° 75/2021)¹¹

⁸ Ordenanza N° 9871/11.- Régimen de Funcionamiento y Control del Servicio Públicos de Automóviles de Alquiler con Taxi-metro.

Ver en: https://www.digestocomodoro.gob.ar/verNorma.aspx?ID_NORMA=54

⁹ Ordenanza N° 3425/89 .- Régimen de Penalidades

Ver en: https://www.digestocomodoro.gob.ar/verNorma.aspx?ID_NORMA=19

¹⁰ Ordenanza N° 15417-1/21

Ver en: https://www.digestocomodoro.gob.ar/verNorma.aspx?ID_NORMA=1322

¹¹ Ordenanza N° 15417-1/21

Ver en: https://www.digestocomodoro.gob.ar/verNorma.aspx?ID_NORMA=1322

ARTICULO 11ª.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dese al Diario de Sesiones, regístrese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA VIGÉSIMA CUARTA REUNIÓN, DÉCIMA OCTAVA SESIÓN DE TABLAS, OCURRIDA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2020

ANEXO I

Nº	LICENCIA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE
01	3200	OYARZO, Ramiro Segundo	13564085	3448-O-1995
02	3201	FUENTES SIERRA, Juan Carlos	18716261	1810-F-2005
03	3202	RIVERA, Ruperto	16363161	4065-R-2005
04	3203	PAREDES, Antonio del Carmen	16200411	2992-P-2005
05	3204	ÁLVAREZ, Luis Mario	16664798	3662-A-1994
06	3205	GONZÁLEZ, Omar Rodolfo	20884088	3041-G-2011
07	3206	CÁRDENAS, Miguel Ángel	17622657	2548-C-2004
08	3207	LEVICAN, Héctor Santiago	18289997	3668-L-2005
09	3208	FERNÁNDEZ, José Miguel	21819100	2880-F-2005
10	3209	REARTES, Oscar Omar	11590174	3718-R-2005
11	3210	VILCHE, Amador	11155812	2242-V-2005
12	3211	SAYAGO, Ramón Eduardo	14543062	3199-S-2011

13	3212	REINOSO, Miguel Ángel	20843216	1623-R-2005
14	3213	ASSAN, Elias Daniel	11990679	2193-A-2005
15	3214	PASCAL, Hugo Rafael	10800577	2872-P-2011
16	3215	ARRIETA, Amaro Eduardo	10567953	1765-A-2008
17	3216	ARTEAGA, Pedro Antonio	11006070	1435-A-2007

18	3217	CARCAMO, Manuel Argentino	11518529	1292-C-2008
19	3218	REMENTERIA, José Luis	29239909	6111-R-2007
20	3219	RIGONI, José Marcelo	17622641	2249-R-2005
21	3220	REINOSO, Daniel Alejandro	21520839	3422-R-2013
22	3221	IRIARTE, Carlos Oscar	25962356	2812-I-2011
23	3222	BALDEBENITO, Sergio Agustín	11155952	2195-B-2005
24	3223	CAMIO, Luis Elias	17380666	8001-C-2004
25	3224	LINO, Alberto Benito	12041030	2234-L-2010
26	3225	MOYANO, Martín Daniel	23410232	3833-M-2005
27	3226	CASTRO, Francisco Segundo	18290177	2454-C-2006
28	3227	TRIVIÑO, Orlando	10651017	2724-T-2011
29	3228	BAYON, Gustavo Javier	22632214	2714-B-2011
30	3229	ECHEVERRIA, Alberto	8526078	2375-E-2005
31	3230	ORQUERA, Cesar Osmar	12178491	241-O-2018
32	3231	BLANCO, Eduardo	16756729	2713-B-2011
33	3232	GALLI, Daniel Omar	16757139	2406-G-2005
34	3233	GONZALEZ, Jorge Luis	12040219	3817-G-2005
35	3234	BACIGALUPPO, Raúl Omar	16038957	3319-B-2011

36	3235	SANCHEZ, Jonatan Rene	29858347	3445-S-2013
37	3236	MIERI, Miguel Alberto	13087275	4536-M-2005
38	3237	AGUILAR, Ricardo Rodolfo	18389290	3498-A-2011

39	3238	ZELADA, Claros Pastor Basilio	93920112	3329-Z-2013
40	3239	AGUILAR, Gustavo Fabián	20843155	4429-A-2006
41	3240	ACOSTA, Rodolfo	16001995	3351-A-2013
42	3241	NAHUELHUAL, Felix Oscar	14835118	3437-N-2013
43	3242	SEGOVIA, Arturo Alcibio	10148572	3466-S-2013
44	3243	BRIZUELA, Ángel Fabián	29761298	1355-B-2015
45	3244	SANCHEZ, Luis Alejandro	30008915	3427-S-2013
46	3245	MARRON, Eduardo Justo	16363373	3428-M-2013
47	3246	VIDAL, Rubén Albino	14470734	3600-V-2013
48	3247	DÍAZ, Eduardo Manuel	20844244	1538-D-2015
49	3248	BARGAS, Humberto Salvador	7615913	4050-B-1995
50	3249	LARA, Juan Domingo	5404887	5017-L-2007

SUPLENTE

51	Suplente	SANTANA, Carla Yanina	24744817	1540-S-2015
52	Suplente	VILLARES, Oscar Eduardo	11819139	278-V-2018
53	Suplente	MAYORGA, Ángel Facundo	37764208	100-M-2018
54	Suplente	NIEVA, Luis Eduardo	16978996	4799-N-2017
55	Suplente	QUIROGA, Teleforo Eduardo	12040367	2191-Q-1995
56	Suplente	PIRES, Abaira Marianela	25011560	5534-P-2005
57	Suplente	HERRERA, Jorge Alberto	13350764	5514-H-2005
58	Suplente	GRANEROS, Fabián Alejandro	21560875	4744-G-2007

59	Suplente	SOTO, Edgardo Argentino	10146060	3913-S-2007
60	Suplente	ESCALANTE, Pedro Jorge	10146491	4956-E-2007
61	Suplente	MAMANI, Rubén Alberto	17729285	0271-M-2009
62	Suplente	VIVAS, Ricardo Alberto	12001871	4915-V-2007
63	Suplente	JUNCOS, Alfredo Omar	14012812	2717-J-2011
64	Suplente	MAMANIS, Luis Alberto	17991906	3275-M-2011
65	Suplente	RUIZ, Luis Alberto	12040692	4830-R-2007
66	Suplente	BENITES Mauro Gabriel	22255989	0634-B-2009
67	Suplente	RUIZ, Timoteo	12041507	3377-R-2013
68	Suplente	AYALA, Miguel Ángel	27598642	3603-A-2013
69	Suplente	PAREDES, Héctor Hugo	11769491	7008-P-2011
70	Suplente	SAYAGO, Estela Modestina	14543065	2730-S-2011
71	Suplente	MALDONADO, Victor Leonardo	30936823	3497-M-2011
72	Suplente	NIEVAS, Alberto Eduardo	12998226	3585-N-2013
73	Suplente	ORELLANA YANEZ, Eric Alexis	92759666	1267-O-2016
74	Suplente	CURRUMIL, Manuel Alberto	27614406	3951-C-2015
75	Suplente	RODRIGUEZ CARABANTES, Ramón R.	23760176	4408-R-2015
76	Suplente	BELLIDO, Jorge Eduardo	12040210	1014-B-2013
77	Suplente	JAQUE, Tamara Edith	23635746	3968-J-2013
78	Suplente	NAVARRO, Juan Carlos	16001140	95-N-2018
79	Suplente	ALBRECHT, Manuel Alejandro	25962211	339-A-2018
80	Suplente	BLAS ESPINOZA, Jaime	18814475	1387-B-2016
81	Suplente	ALEXANDRE, Javier Antonio	30008428	192-A-2018
82	Suplente	LEIVA, Nicolás Francisco	14075622	4327-L-2017
83	Suplente	TRIVINO, Marcelo Fabian	29102012	239-T-2018
84	Suplente	ARAVENA, Román Ariel	25280539	104-A-2018
85	Suplente	OJEDA, José Patricio	28637735	97-O-2018
86	Suplente	BARRIA, Diego Sebastián	28603501	102-B-2018

ANEXO II

PARADAS DE TAXIS: DESIGNACIÓN Y UBICACIÓN

1. Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (km. 4)
 2. Hospital Alvear (Barrio General Mosconi)
 3. Supermercado La Proveeduría (Barrio General Mosconi)
 4. Ceret (Barrio General Mosconi)
 5. Área Central (Barrio General Mosconi)
 6. Banco de la Provincia del Chubut (Barrio General Mosconi)
 7. Hiper Tehuelche (Barrio General Mosconi)
 8. Supermercado La Anónima (Barrio General Mosconi)
 9. Hospital Militar (Barrio Don Bosco)
 10. Supermercado La Proveeduría (Barrio Don Bosco)
 11. Supermercado La Anónima/ Casino (Barrio Don Bosco)
 12. Zona Comercial Avda. Nahuel Huapi al 1375 (Barrio Standard)
 13. Supermercado Chino (Barrio Standard)
 14. Gimnasio N° 4 (Barrio Standard)
 15. Vecinal del Barrio Standard Norte (Barrio Standard Norte)
 16. Aeropuerto/ Barrio Petroleros Privados
 17. Supermercado La Proveeduría (Barrio Palazzo)
 18. Escuela N° 161 (Barrio Ciudadela)
 19. Comisaria Barrio Padre Corti
 20. Complejo habitacional ubicado en la intersección de las Avenidas, José Ingenieros y Ferrocarril Patagónico (Barrio Presidente Ortiz)
 21. Vecinal del Barrio Presidente Ortiz
 22. Bogotá y Jamaica (Barrio Laprida)
 23. Barrios periféricos como ser: Caleta Cordova, Diadema, KM. 12, KM. 14, KM. 17, Astra Y Diadema Argentina.
-

ORDENANZA N° 15.417-2/21¹²

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto por incumplimiento de la Ordenanza N° 15.417/20, el otorgamiento de la Licencia de Taxi N° 3205 a Omar Rodolfo **GONZALEZ**, D.N.I. N° 20.884.088. Expediente Municipal N° 3041-G-11.

ARTICULO 2°.- OTORGASE la Licencia de Taxi N° 3205 a Carla Yanina **SANTANA**, D.N.I. N° 24.744.817 de acuerdo al orden de Suplentes establecido en el ANEXO I de la Ordenanza N° 15.417/20. Expediente Municipal N° 1540-S-15.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dese al Diario de Sesiones, regístrese y cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DECIMA QUINTA REUNION, DECIMA SEGUNDA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 26 DE AGOSTO DE 2021

¹² Promulgada por Resolución N° 2329 /2021.- Publicada en el Boletín Oficial N° 123/2021, el día 24 de septiembre del 2021.- Ver en: http://www.comodoro.gov.ar/archivos/boletin_oficial/pdf/bol_123-2021.pdf

ORDENANZA N° 15.417-3/21¹³

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto por incumplimiento de la Ordenanza N° 15.417/20, el otorgamiento de la Licencia de Taxi N° 3209 a Oscar Omar **REARTES**, D.N.I. N° 11.590.174. Expediente Municipal N° 3718-R-05.

ARTICULO 2°: **OTORGASE** la Licencia de Taxi N° 3209 a Oscar Eduardo VILLARES, D.N.I. N° 11.819.139 de acuerdo al orden de Suplentes establecido en el **ANEXO I** de la Ordenanza N° 15.417/20. Expediente Municipal N° 278-V-2018.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, regístrese y cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DECIMA QUINTA REUNION, DECIMA SEGUNDA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 26 DE AGOSTO DE 2021.

¹³ Promulgada por Resolución N° 2330/2021.- Publicada en el Boletín Oficial N° 123/2021, el día 24 de septiembre del 2021.- Ver en: http://www.comodoro.gov.ar/archivos/boletin_oficial/pdf/bol_123-2021.pdf

ORDENANZA N° 15.417-4/21¹⁴

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto por incumplimiento de la Ordenanza N° 15.417/20, el otorgamiento de la Licencia de Taxi N° 3216 a Pedro Antonio ARTEAGA, D.N.I. N° 11.006.070. Expediente Municipal N° 1435-A-07.

ARTICULO 2°: OTORGASE la Licencia de Taxi N° 3216 a Ángel Facundo MAYORGA, D.N.I. N° 37.764.208 de acuerdo al orden de Suplentes establecido en el **ANEXO I** de la Ordenanza N° 15.417/20. Expediente Municipal N° 100-M-18.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dese al Diario de Sesiones, regístrese y cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DECIMA QUINTA REUNION, DECIMA SEGUNDA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 26 DE AGOSTO DE 2021.

¹⁴ Promulgada por Resolución N° 2334 /2021.- Publicada en el Boletín Oficial N° 123/2021, el día 24 de septiembre del 2021.- Ver en: http://www.comodoro.gov.ar/archivos/boletin_oficial/pdf/bol_123-2021.pdf

ORDENANZA N° 15.417-5/21 ¹⁵

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto por incumplimiento de la Ordenanza N° 15.417/20, el otorgamiento de la Licencia de Taxi N° 3219 a José Marcelo RIGONI, D.N.I. N° 17.622.641. Expediente Municipal N° 2249-R-05.

ARTICULO 2°: **OTORGASE** la Licencia de Taxi N° 3219 a Luis Eduardo NIEVA, D.N.I. N° 16.978.996 de acuerdo al orden de Suplentes establecido en el **ANEXO I** de la Ordenanza N° 15.417/20. Expediente Municipal N° 4799-N-17.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dese al Diario de Sesiones, regístrese y cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DECIMA QUINTA REUNION, DECIMA SEGUNDA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 26 DE AGOSTO DE 2021.

¹⁵ Promulgada por Resolución N° 2332 /2021.- Publicada en el Boletín Oficial N° 123/2021, el día 24 de septiembre del 2021.- Ver en: http://www.comodoro.gov.ar/archivos/boletin_oficial/pdf/bol_123-2021.pdf

ORDENANZA N° 15.417-6/21¹⁶

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto por incumplimiento de la Ordenanza N° 15.417/20, el otorgamiento de la Licencia de Taxi N° 3224 a Alberto Benito LINO, D.N.I. N° 12.041.030. Expediente Municipal N° 2234-L-10.

ARTICULO 2°: **OTORGASE** la Licencia de Taxi N° 3224 a Teleforo Eduardo QUIROGA, D.N.I. N° 12.040.367 de acuerdo al orden de Suplentes establecido en el **ANEXO I** de la Ordenanza N° 15.417/20. Expediente Municipal N° 2191-Q-95.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dese al Diario de Sesiones, regístrese y cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DECIMA QUINTA REUNION, DECIMA SEGUNDA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 26 DE AGOSTO DE 2021.

¹⁶ Promulgada por Resolución N° 2333/2021.- Publicada en el Boletín Oficial N° 123/2021, el día 24 de septiembre del 2021.- Ver en: http://www.comodoro.gov.ar/archivos/boletin_oficial/pdf/bol_123-2021.pdf

ORDENANZA N° 15.417-7/21¹⁷

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto por incumplimiento de la Ordenanza N° 15.417/20, el otorgamiento de la Licencia de Taxi N° 3226 a Francisco Segundo CASTRO, D.N.I. N° 18.290.177. Expediente Municipal N° 2454-C-06.

ARTICULO 2°: **OTORGASE** la Licencia de Taxi N° 3226 a Abraira Marianela FIRES, D.N.I. N° 25.011.560 de acuerdo al orden de Suplentes establecido en el **ANEXO I** de la Ordenanza N° 15.417/20. Expediente Municipal N° 5534-P-05.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dese al Diario de Sesiones, regístrese y cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DECIMA QUINTA REUNION, DECIMA SEGUNDA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 26 DE AGOSTO DE 2021.

¹⁷ Promulgada por Resolución N° 2325/2021.- Publicada en el Boletín Oficial N° 123/2021, el día 24 de septiembre del 2021.- Ver en: http://www.comodoro.gov.ar/archivos/boletin_oficial/pdf/bol_123-2021.pdf

ORDENANZA N° 15.417-8/21¹⁸

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto por incumplimiento de la Ordenanza N° 15.417/20, el otorgamiento de la Licencia de Taxi N° 3239 a Gustavo Fabián AGUILAR, D.N.I. N° 20.843.155. Expediente Municipal N° 4429-A-06.

ARTICULO 2°: OTORGASE la Licencia de Taxi N° 3239 a Jorge Alberto HERRERA, D.N.I. N° 13.350.764 de acuerdo al orden de Suplentes establecido en el **ANEXO I** de la Ordenanza N° 15.417/20. Expediente Municipal N° 5514-H-05.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, d6se al Diario de Sesiones, regístrese y cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DECIMA QUINTA REUNION, DECIMA SEGUNDA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 26 DE AGOSTO DE 2021.

¹⁸ Promulgada por Resolución N° 2331 /2021.- Publicada en el Boletín Oficial N° 123/2021, el día 24 de septiembre del 2021.- Ver en: http://www.comodoro.gov.ar/archivos/boletin_oficial/pdf/bol_123-2021.pdf

ORDENANZA N° 15.417-9/21¹⁹

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto por incumplimiento de la Ordenanza N° 15.417/20, el otorgamiento de la Licencia de Taxi N° 3249 a Juan Domingo LARA, D.N.I. N° 5.404.887. Expediente Municipal N° 5017-L-07.

ARTICULO 2°: **OTORGASE** la Licencia de Taxi N° 3249 a Fabián Alejandro GRANEROS, D.N.I. N° 21.560.875 de acuerdo al orden de Suplentes establecido en el **ANEXO I** de la Ordenanza N° 15.417/20. Expediente Municipal N° 4744-G-07.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dese al Diario de Sesiones, regístrese y cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DECIMA QUINTA REUNION, DECIMA SEGUNDA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 26 DE AGOSTO DE 2021.

¹⁹ Promulgada por Resolución N° 2353 /2021.- Publicada en el Boletín Oficial N° 123/2021, el día 24 de septiembre del 2021.- Ver en: http://www.comodoro.gov.ar/archivos/boletin_oficial/pdf/bol_123-2021.pdf